

Factura: 001-002-000057925



20201308001P02828

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

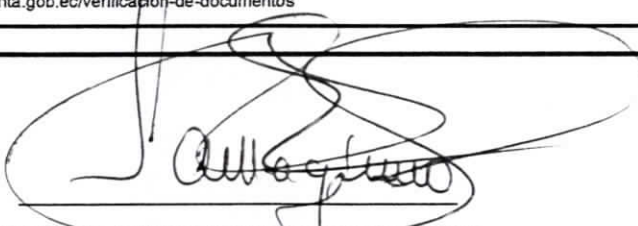
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308001P02828						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2020, (10:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301356646	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308001P02828
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2020, (10:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2020	13	08	01	P-02828
------	----	----	----	---------

ESCRITURA DE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.-

QUE SE OTORGA A FAVOR DE

MANUEL VICENTE PALACIOS ALVIA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día veintidós de Diciembre del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara en calidad de rectificante el señor **MANUEL VICENTE PALACIOS ALVIA**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, cinco, seis, seis, cuatro, seis, ecuatoriano, domiciliado en la avenida 109 y calle 105 y 106 callejón María Auxiliadora de esta ciudad de Manta con número de teléfono 0968215628, correo bb_atina@hotmail.com, a quien de conocer doy fe, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley

1

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse. DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente y dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de **RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece y suscribe, el señor **MANUEL VICENTE PALACIOS ALVIA**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, cinco, seis, seis, cuatro, seis, hábil y capaz para esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El señor **MANUEL VICENTE PALACIOS ALVIA**, es dueño y propietario de una parte del inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal de Manta. Lote de terreno que tiene un área de: **CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS**. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas actualizados: **Frente:** Con cinco metros y lindera con callejón público, de tres metros con salida a la



avenida ciento nueve. Atrás: Con cinco metros y lindera con propiedad del mismo Sr, Hugo Giler. **Derecho:** Con ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad de la Sra. Emérita Holguín. **Izquierdo:** Con ocho metros setenta centímetros y lindera con terrenos del vendedor, Sr. Antonio Enrique Macías Mera.- Predio que fue adquirido por el compareciente en su estado civil de soltero, por compra al señor Antonio Enrique Macías Mera, según contrato de Compraventa, realizado en la Notaria Tercera de esta ciudad de Manta el 29 de Marzo de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 05 de Abril de 1990; **así** mismo consta escritura de Préstamo Hipotecario con Seguro de Desgravamen y Patrimonio Familiar, realizado en la Notaria Tercera de esta ciudad de Manta el 02 de Julio de 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 10 de Julio de 1991; **así** mismo consta escritura de Cancelación de Hipotecario Abierta, realizado en la Notaria Quinta de Portoviejo el 06 de Mayo del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 16 de Mayo del 2014; **así** mismo consta inscrito Oficios Recibidos, y como autoridad competente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de esta ciudad de Manta, con fecha de providencia del 14 de Agosto del 2020 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de Agosto del 2020; **así** mismo consta escritura la escritura de Extinción de Patrimonio Familiar, realizado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 21 de Diciembre del 2020 e inscrita en el Registro de

3

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

la Propiedad de Manta el 21 de Diciembre del 2020. La propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

TERCERA: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Mediante el presente instrumento y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales y Mediante Autorización de Rectificación de Medidas y linderos No. 0193, de fecha Manta 15 de Septiembre del 2020, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, así mismo Mediante Resolución Ejecutiva número MTA-2020-ALC-115, con fecha 14 de Agosto del 2020, así mismo Mediante Resolución Ejecutiva número MTA-2019-ALC-047, con fecha 6 de Agosto del 2019, concerniente a la Reestructuración Parcelaria de los lotes del Callejón María Auxiliadora, en donde autorizan al señor **MANUEL VICENTE PALACIOS ALVIA**, para que celebre escritura de rectificación de medidas y linderos, terreno de su propiedad, lote de código catastral 2-01-30-93-000 y ficha registral 46006, lote ubicado en la avenida 109, entre calles 105 y 106, parroquia Tarqui, Cantón Manta, Lote 5 de la manzana A, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 6.30m-y lindera con callejón peatonal B; **POR ATRÁS:** 6.30m- y lindera con Lote número 04 manzana A; **POR EL COSTADO DERECHO:** 11.80m- y lindera con Lote número 06 manzana A. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 11.80m- y lindera con callejón María Auxiliadora. **Lote de terreno que tiene una área total de 74,34m².** Declarando a la vez que la presente **ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130135664-6
 PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE
 MANABI/MANTA/TARQUI
 02 ABRIL 1949
 002- 0039 00298 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1949
 [Firma manuscrita]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343VE222
 VIUDO X
 PRIMARIA MECANICO AUTOMETRIA
 SERVANDO PALACIOS
 IRENE ALVIA
 MANTA 21/06/2011
 21/06/2023
 REN 4052709
 [Firma manuscrita]
 [Huella dactilar]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0060 M JUNTA No. 0060 - 278 CERTIFICADO No. 1301356646 CEDULA No.
 PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y OPDES
 2019
 CIUDADANAJOS
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
 [Firma manuscrita]
 PRESIDENCIAL DE LA J.P.

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 21 fojas útiles.
 Manta, a 21 de Julio de 2020
 [Firma manuscrita]
 Ab. Santiago Nieto Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301356646

Nombres del ciudadano: PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MACIAS ESCOBAR MIRELLA ALEXANDRA

Nombres del padre: SERVANDO PALACIOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IRENE ALVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 207-371-83945



207-371-83945

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

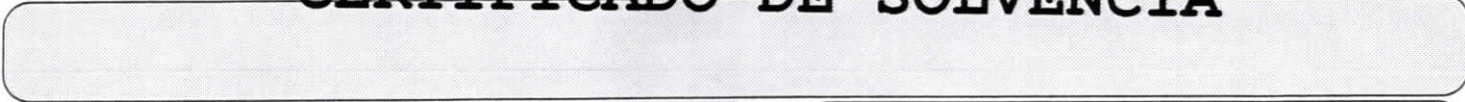
RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000036442



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AVE 109 CALLEJON

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ

CAJA: 11/11/2020 09:42:53

FECHA DE PAGO:

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS
AREA DE SELLO
MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 09 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL - CLIENTE

N° 112020-023157

Manta, jueves 05 noviembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE** con cédula de ciudadanía No. **1301356646**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 05 enero 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1233933XYESHI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 112020-023382**

N° ELECTRÓNICO : 207638

Fecha: 2020-11-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-30-93-000

Ubicado en: AVE.109 CALLEJON

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 74.34 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301356646	PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,860.82

CONSTRUCCIÓN: 14,280.00

AVALÚO TOTAL: 27,140.82

SON: VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 82/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ACUERDO A LA REESTRUCTURACION PARCELARIA DEL CALLEJON, MARIA AUXILIADORA RESOLUCION EJECUTIVA MTA-RES-2020-0115 DE FECHA AGOSTO 14/2020

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



123618PSMXHIV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2020-11-10 08:11:13**

N° 112020-023158

Manta, jueves 05 noviembre 2020

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE** con cédula de ciudadanía No. **1301356646**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 05 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



123394UIVIWEI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 112020-023415

Manta, martes 10 noviembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-30-93-000 perteneciente a PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE con C.C. 1301356646 ubicada en AVE.109 CALLEJON BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$27,140.82 VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 82/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1236519CAPGCL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



AUTORIZACION

No. 193

La Dirección de AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES autoriza a **PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE**, para que celebre escritura de rectificación de medidas y linderos del terreno de su propiedad, con escritura autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 29 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 05 de abril de 1990, lote de código catastral 2-01-30-93-000 y ficha registral del bien inmueble 46006, lote ubicado en la avenida 109, entre calles 105 y 106, parroquia Tarqui, Cantón Manta, el terreno posee las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos según los datos de la escritura del terreno.

Frente: Con 5,00 m. y lindera con callejón público, de 3,00m. con salida a la avenida 109.
Atrás: Con 5,00 m. y lindera con propiedad del mismo Sr. Hugo Giler.
Costado derecho: Con 8,70 m. y lindera con propiedad de la Sra. Emérita Holguín.
Costado izquierdo: Con 8,70 m. y lindera con terrenos del vendedor Sr. Antonio Enrique Macías Mera.
Área total: 43,50m².

Rectificación de medidas y linderos de acuerdo a Resolución Ejecutiva N. MTA-RES-2020-0115 del 14 de agosto de 2020, concerniente a la Restructuración Parcelaria de los lotes del Callejón María Auxiliadora, ubicado en la avenida 109 entre calles 105 y 106 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, correspondiendo al Sr. Palacios Alvia Manuel Vicente el lote 5 de la Manzana A:

Frente: 6,30 m. y lindera con callejón peatonal B.
Atrás: 6,30 m. y lindera con Lote No. 04 Mz. A.
Costado derecho: 11,80 m. y lindera con Lote No. 06 Mz. A.
Costado izquierdo: 11,80m y lindera con callejón María Auxiliadora.
Área total: 74,34m².

Manta, 15 de septiembre del 2020.

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. Cristhian García.
No. trámite:	PM090920201928.

Dirección: Calle 3 y avenida 4
Teléfonos: 22611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ ▶ manta gob.ec



GADM MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 343023

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-01-30-93-000	74.34	\$ 14598.15

2020-11-10 08:17:37			
Dirección	Año	Control	Nº Título
AVE.109 CALLEJON	2020	436782	343023

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE	1301356646

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)/Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.47	-0.19	0.28
MEJORAS 2012	0.60	-0.24	0.36
MEJORAS 2013	1.61	-0.64	0.97
MEJORAS 2014	1.71	-0.68	1.03
MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.16	-0.06	0.10
MEJORAS 2017	2.34	-0.94	1.40
MEJORAS 2018	2.91	-1.16	1.75
MEJORAS 2019	0.34	-0.14	0.20
MEJORAS HASTA 2010	33.82	-13.53	20.29
TASA DE SEGURIDAD	0.62	0.00	0.62
TOTAL A PAGAR			\$ 27.01
VALOR PAGADO			\$ 27.01
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-01-07 09:53:39 - REYES PICO ALEXIS ANTONIO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4197911576960

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

46006

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012061
Certifico hasta el día 2020-12-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2013093000
Fecha de Apertura: jueves, 08 mayo 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

Tipo de Predio: SOLAR Y CASA
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con una parte del inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal de Manta. Lote de terreno que tiene un área de: CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas actualizados:

Frente: Con cinco metros y lindera con callejón público, de tres metros con salida a la avenida ciento nueve
Atras: Con cinco metros y lindera con propiedad del mismo Sr. Hugo Giler.
Derecho: Con ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad de la Sra. Emérita Holguín
Izquierdo: Con ocho metros setenta centímetros y lindera con terrenos del vendedor, Sr. Antonio Enrique Macías Mera.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	450 jueves, 05 abril 1990	1475	1479
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	789 miércoles, 10 julio 1991	4966	4974
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	640 viernes, 16 mayo 2014	12984	12992
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	16 martes, 18 agosto 2020	1	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	83 lunes, 21 diciembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

{1 / 5 } COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 05 abril 1990

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 marzo 1990

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas actualizados: POR EL FRENTE: Con cinco metros y lindera con callejón público, de tres metros con salida a la avenida ciento nueve. POR ATRÁS: Con cinco metros y lindera con propiedad del mismo Sr. Hugo Giler. POR EL COSTADO DERECHO: Con ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad de la Sra. Emérita Holguín; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con ocho metros setenta centímetros y lindera con terrenos del vendedor, Sr. Antonio Enrique Macías Mera. Lote de terreno que tiene un área de: CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS MERA ANTONIO ENRIQUE	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 10 julio 1991

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 julio 1991

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PRESTAMO HIPOTECARIO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN.- Patrimonio Familiar. Inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Tarqui Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Superficie total: CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: viernes, 16 mayo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 mayo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[4 / 5] OFICIOS RECIBIDOS

Inscrito el: martes, 18 agosto 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Mediante oficio N° MTA-DSGC-180820200830 de fecha Manta 18 de Agosto del 2020 se procede a la Inscripción de la Resolución Ejecutiva N° MTA-RES-2020-0115 de fecha 14 de Agosto del 2020 concerniente a la Reestructuración parcelaria de los lotes del callejón María Auxiliadora ubicado en la avenida 109 entre calles 105 y 106 de la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que en su parte pertinente resuelven aprobar la reestructuración de lotes del callejón antes mencionado de acuerdo a la propuesta del informe técnico N° MTA-DACPM-UGTT-2020-30L-I de fecha 14 de Julio del 2020 suscrito por el Departamento de Avalúo catastro y permisos Municipales el mismo que forma parte de esta resolución. La reestructuración parcelaria se conforma de 5 manzanas y en una de las manzanas específicamente en la manzana E se plantea un área para bloques multifamiliares de 4 departamentos cada edificio, haciendo constar que para poder llegar a la distribución manzanera se realizaron expropiaciones de 5 terrenos para que los lotes queden distribuidos de la siguiente manera. MANZANA A compuesta de 7 lotes MANZANA B

compuesta de 23 lotes MANZANA C compuesta de 10 lotes MANZANA D compuesta de 5 lotes MANZANA E compuesta de 5 lotes y área para bloques Dando un total de 50 lotes La manzana "A" compuesta de 7 lotes queda distribuida de la siguiente manera. EL LOTE 1 corresponde a la ficha registral N°52373 EL LOTE 2 corresponde a la ficha registral N°65930 EL LOTE 3 no ha sido reestructurado ya que no ha sido afectado en sus medidas y linderos mantiene sus mismas medidas previo al sismo del 16 A EL LOTE 4 contiene dos fichas registrales 64847 y 64856 las mismas que serán unificadas y reestructuradas. EL LOTE 5 corresponde a la ficha registral N°46006 EL LOTE 6 corresponde a la ficha registral N°56419 EL LOTE 7 corresponde a la ficha registral N°56897 por lo tanto los lotes 1,2,5,6 y 7 se someterán a escritura de rectificación de medidas y linderos y área total. La manzana "B" compuesta de 23 lotes queda distribuida de la siguiente manera. EL LOTE 1 corresponde a la ficha registral N° 30369 EL LOTE 2 corresponde a la ficha registral N° 61478 EL LOTE 3 corresponde a la ficha registral N° 39574 EL LOTE 4 corresponde a la ficha registral N° 66127 EL LOTE 5 corresponde a la ficha registral N° 62233 EL LOTE 6 corresponde a la ficha registral N° 38657 EL LOTE 7 corresponde a la ficha registral N° 66232 EL LOTE 8 corresponde a la ficha registral N° 24726 EL LOTE 9 corresponde a la ficha registral N° 10438 EL LOTE 10 corresponde a la ficha registral N° 73740 EL LOTE 11 corresponde a la ficha registral N° 5510 EL LOTE 12 corresponde a la ficha registral N° 63029 EL LOTE 13 corresponde a la ficha registral N° 61239 EL LOTE 14 corresponde a la ficha registral N° 14777 EL LOTE 15 corresponde a la ficha registral N° 56535 EL LOTE 17 corresponde a la ficha registral N° 49383 EL LOTE 19 corresponde a la ficha registral N° 57019 EL LOTE 20 corresponde a la ficha registral N° 62302 EL LOTE 21 corresponde a la ficha registral N° 66242 EL LOTE 22 corresponde a la ficha registral N° 33303 EL LOTE 23 corresponde a la ficha registral N° 56179 En esta manzana existen dos nuevos lotes el lote 16 y 18 a favor del GAD Manta productos de la reestructuración los mismos que se detallan los nombres de los adjudicatarios el lote 16 a favor de Alvia Zambrano Luis Alfonso y el lote 18 a favor de Manuel Santiago Lucas Anchundia, los demás lotes se someterán a escrituras de rectificación de medidas y linderos y área total. La manzana C esta compuesta de 10 lotes distribuidos de la siguiente manera. EL LOTE 1 corresponde a la ficha registral N° 33864 EL LOTE 2 corresponde a la ficha registral N° 56415 EL LOTE 3 es nuevo lote a favor del GAD el mismo que sera adjudicado al Sr. Palacios Alvia Juana Auxiliadora EL LOTE 4 corresponde a la ficha registral N° 56437 EL LOTE 5 corresponde a la ficha registral N° 30466 EL LOTE 6 corresponde a la ficha registral N° 56168 EL LOTE 7 corresponde a la ficha registral N° 66467 EL LOTE 8 corresponde a la ficha registral N° 68250 EL LOTE 9 corresponde a la ficha registral N° 47492 EL LOTE 10 corresponde a la ficha registral N° 50499 Los lotes del 1,2,,4,5,6,7,8,9 y 10 se someterán a escritura de rectificación de medidas y linderos y área total. La manzana D esta compuesta de 5 lotes distribuidos de la siguiente manera. EL LOTE 1 corresponde a la ficha registral N° 37782 EL LOTE 2 corresponde a la ficha registral N° 56431 EL LOTE 3 corresponde a la ficha registral N° 11802 EL LOTE 4 corresponde a la ficha registral N° 56451 EL LOTE 5 corresponde a la ficha registral N° 70450 El lote 4 la Empresa Publica Ecuador Estratégico construyo un bloque multifamiliar adjudicando a 4 familias 2 en planta baja y 2 en planta alta donde detallan nombres de los adjudicatarios. Mirian Alexandra Lucas Mero, Maria Jose Delgado Lucas, Maria Auxiliadora Barrezueta Lucas y Erika Sulay Barrezueta Lucas. El lote 5 ya cuenta con las medidas linderos y área total de acuerdo a la reestructuración los demás lotes se someterán a rectificación de medidas linderos y áreas. MANZANA E compuesta de 8 lotes de terrenos , 5 lotes y 3 bloques Multifamiliares construidos por la Empresa Publica Ecuador Estratégica EL LOTE 1 corresponde a la ficha registral N° 60642 EL LOTE 2 corresponde a la ficha registral N° 40776 EL LOTE 3 corresponde a la ficha registral N° 66263 EL LOTE 5 corresponde a la ficha registral N° 71942, actualmente ya cuenta con las respectivas medidas y linderos y área total según la presente reestructuración. El lote numero cuatro no se considera ya que cuenta con escritura de subdivisión y unificación posterior a la reestructuración. En los bloques números 1, 2 y 3 la Empresa Publica Ecuador Estratégico construyo un bloque multifamiliar adjudicando a 4 familias 2 en planta baja y 2 en planta alta .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	DELGADO MANTUANO ANGELA EDITH	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE MARIEL	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE RUBY	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO CHAVEZ INOCENCIO CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ LOPEZ JUAN ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO VALENCIA MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA BAILON MARIA SOFIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ DELGADO JOSE MARCOS	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GUERRERO ALONSO MIRIAN DE FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMITE DE EMPRESA DE TRABAJADORES LA FABRIL		MANTA
PROPIETARIO	MERO DELGADO TEFA MIRA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BERMEO BERMEO ANITA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERMEO BERMEO CARMEN DEL JESUS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERMEO BERMEO NARCISA MARGARITA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERMEO BERMEO CARLOS ESTEBAN	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERMEO BARREIRO JOSE VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERMEO BERMEO PAOLA MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERMEO LOOR EMERITA RAQUEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERMEO BERMEO VICENTA ARGENTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BAILON AVILA MANUEL ARMANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LAGOS DELGADO ROSA ESMERALDAS	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CANTOS GUERRERO MELISSA DAYANA	SOLTERO(A)	MANTA



PROPIETARIO	DELGADO ARTEAGA EDILMA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MACIAS MERA ANTONIO ENRIQUE	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE CASTILLO FRANCISCO ISRAEL	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE CASTILLO PEDRO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALVIA ZAMBRANO ROSA ANTONIA	NO DEFINIDO	TARQUI
PROPIETARIO	ALVIA ZAMBRANO GLADYS JESUS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALVIA ZAMBRANO ELIO LIDER	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MERO MERO CLARA AURORA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PACHAY PACHAY AGUSTIN ATAHUALPA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTANA SANTANA EDDY WILFRIDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO RIVERA CARMEN TARCILA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ ALFREDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALVIA HOLGUIN PEDRO HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO ALVIA MARIA LELIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HOLGUIN DELGADO MARIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO ALVIA MAXIMA PASCUALA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CORONEL LOPEZ ESTEBAN PALERMO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CASTILLO DELGADO GINGER LILIANA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ ALVIA FRANCISCO VALERIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ ALVIA MERCEDES PIEDAD	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ALVIA HOLGUIN LUCRECIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MUENTES SANTANA CLAUDE MARILU	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ROCA LOPEZ PABLO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CHAVEZ RIVERA GLORIA MARIANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DELGADO FRANCO ROBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOPEZ RODRIGUEZ CIRIA JANETH	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SERRANO HOLGUIN MERCEDES ALEXANDRA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HOLGUIN DELGADO CARMEN	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HOLGUIN ALVIA MONSERRATE AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO EULOGIO MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO ALVIA MARIA GLORIA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALVIA PILOZO JOSE ALBERTO	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO ZAMORA FATIMA BERNARDITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PIGUAVE ALVIA JOSE RAUL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALVIA HOLGUIN JUANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PIGUAVE DELGADO MANUEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LINZAN CEDEÑO PATRICIA ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	LINZAN CEDEÑO WILFRIDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LINZAN CEDEÑO RUTH ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LINZAN CEDEÑO CARLOS ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LINZAN CEDEÑO MARIA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LINZAN CEDEÑO CESAR EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOLINA MERA ALDA ROSA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESMERALDAS AMAGUAÑA CARLOS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MACIAS DELGADO AURA XIMENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEDEÑO CEDEÑO ANGEL GONZALO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HOLGUIN PARRALES EMERITA EDUVIGI	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GILER DELGADO HUGO MARINO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERO FRANCO MARGARITA SALOME	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERO FRANCO PEDRO PABLO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ZAMBRANO MACIAS FREDDY ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MACIAS MOLINA PAULA INES	SOLTERA	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[5 / 5] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el: lunes, 21 diciembre 2020

Número de Inscripción : 83

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4292

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR De conformidad al Art. 851 numeral primero del Código Civil Ecuatoriano Vigente, Declaro extinguido el Patrimonio Familiar constituido sobre el bien inmueble de Propiedad del señor Manuel Vicente Palacios Alvia. Una parte del inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal de Manta. Lote de terreno que tiene un área de CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE	VIUDO(A)	TARQUI

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012061 certifico hasta el día 2020-12-21, la Ficha Registral Número: 46006.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Página 5/5

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 1 4 0 I L D X Z D P



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-RES-2020-0115****AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA****CONSIDERANDO:**

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El sector público comprende: Numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*.
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.
- Que** el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador manda que *"Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."*
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales"*
- Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *"...Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin*





perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;...”

Que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena: “... Le corresponde al alcalde o alcaldesa: “ b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...”

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “(...) Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana”

Que el Art. 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: “(...) La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. (...)”.

Que el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, expresa: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.



Que el CAPÍTULO VI (FRACCIONAMIENTO DE SUELOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOTES), Sección 1ra. (FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y AGRÍCOLAS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOTES) de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, establece: “Las urbanizaciones, subdivisiones y reestructuraciones parcelarias, se sujetarán a las disposiciones que señala al respecto el COOTAD; uso del suelo y zonificación urbana establecidas en esta Ordenanza; y, a las Normas Generales de esta Sección”.

Que el Art. 254 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, prevé: “**REESTRUCTURACIÓN DE LOTES.** - El Art. 470 del COOTAD, señala que se entenderá por Reestructuración de Lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a. Regularizar la configuración de los lotes; y, b. Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la reestructuración urbana. Dando cumplimiento al Art. 474 del COOTAD, aprobado un proyecto de Urbanización conforme el Plan de Ordenamiento Territorial, los Propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al Alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de Reestructuración de Lotes, producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que





se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial”.

Que mediante informe No. MTA-DACPM-UGTT-2020-30L-I de fecha de fecha 14 de julio de 2020 suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, indica que:

“... Previo al evento sísmico del 16 de abril, el sector denominado como “CALLEJÓN MARIA AXILIADORA” estaba compuesto por un conjunto de lotes y viviendas, cuyas áreas variaban desde 13.00m2 en adelante, a estos lotes y viviendas se accedía por medio de callejones cuyos anchos variaban entre 1,20 a 2,50 metros, limitando la movilidad en el interior del sector.

Como efecto del evento sísmico este sector quedó seriamente afectado y la mayoría de las edificaciones fueron demolida... (...).”

El objetivo de esta propuesta de reestructuración parcelaria es la de mejorar la accesibilidad y la distribución de lotes, aplicando lo que indica el artículo 470 del COOTAD... (...).”

Que mediante informe No. MTA-DACPM-UGTT-2020-30L-I de fecha de fecha 14 de julio de 2020 suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite informe técnico con relación a la Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora ubicado en la Parroquia Tarqui, Avenida 109 entre calles 105 y 106 de este Cantón Manta, que además de mencionar la distribución actual, señala la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA

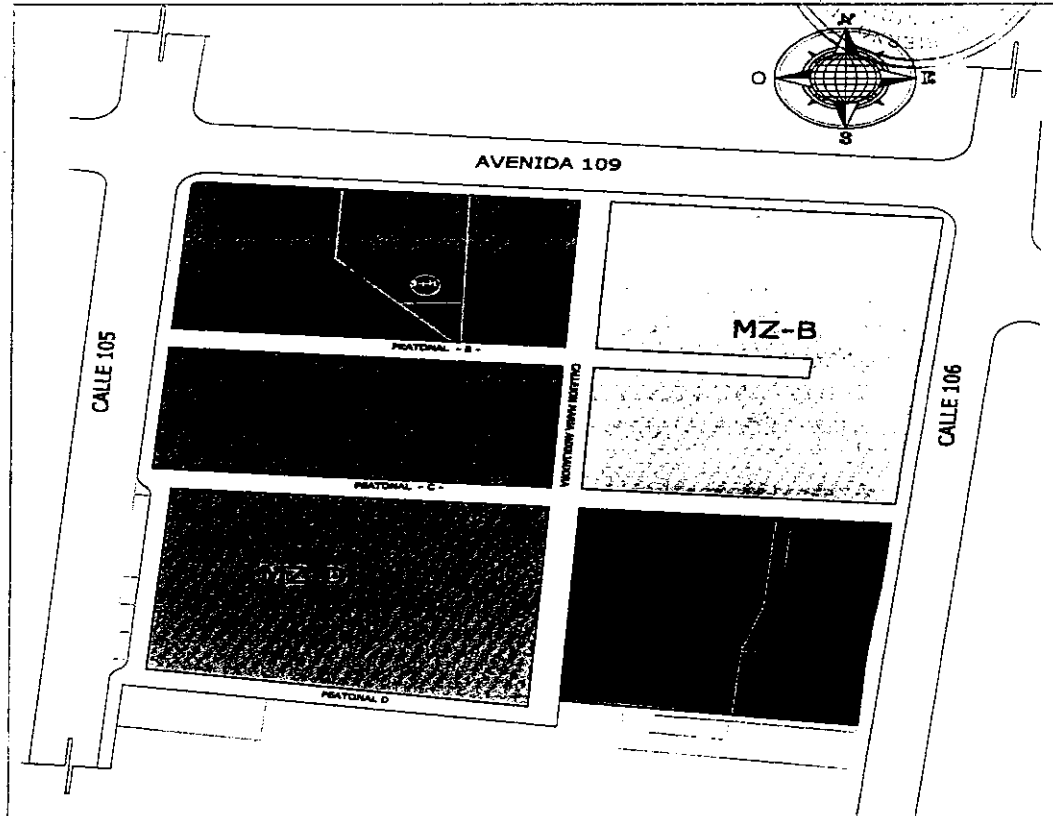
(...) La propuesta se conforma de 5 manzanas y en una de las manzanas se plantea un área para bloques multifamiliares de 4 departamentos cada edificio; para llegar a la propuesta definitiva de la distribución manzanera se debió en primera instancia realizar la expropiación de 5 terrenos y de esta manera se logra distribuir los lotes de la siguiente manera:

Manzana A	7 lotes
Manzana B	23 lotes
Manzana C	10 lotes
Manzana D	5 lotes
Manzana E	5 lotes
	Área para bloques
Total	50 lotes

ESPACIO EN BLANCO



SECRETARÍA GENERAL



En virtud de lo expuesto, y; en usos de mis atribuciones legales, como máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-Manta;

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar la Restructuración de Lotes del Callejón María Auxiliadora, ubicado en la Avenida 109 entre Calles 105 y 106 de la Parroquias Tarqui del Cantón Manta, según la propuesta del informe técnico No. MTA-DACPM-UGTT-2020-30L-I de fecha de fecha 14 de julio de 2020 suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas, Financiera, Planificación Estratégica, Procuraduría Síndica, Unidad de Gestión de Titularización de Tierras; disponiéndose que se incluya el nuevo código catastral que corresponda y que se actualice el avalúo del predio; y a su vez, se proceda con el trámite pertinente para la legalización de los terrenos de los poseedores que no cuentan con escrituras públicas. Así mismo, se deberá notificar a los administrados (propietarios).

Artículo 3.- Notifíquese con la presente resolución al señor el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, quien deberá inscribirla en los libros correspondientes para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

Artículo 4.- Los lotes que cuenten con escrituras públicas debidamente inscritas y que han sido objeto de la presente restructuración, deberán someterse al trámite de rectificación de medidas, linderos y área total según el informe técnico realizado por la





Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; y aquellos lotes en los cuales existen bloques multifamiliares deberán constituir propiedad horizontal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Deróguese en forma expresa la Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-047 de fecha 06 de agosto de 2019; y todas las resoluciones de igual o menor jerarquía que se opongá al presente instrumento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia, desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Cúmplase y Notifíquese. -

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA



HOJA EN
BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

HOJA EN
BLANCO



Lotes.- El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas.

Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:
a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el art. 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen.

Que, Mediante oficio No. O-DPOT-JZO-2019-029, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD, como ente regulador del territorio del Cantón Manta ha realizado una propuesta de **REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA** de la manzana de clave catastral # 2-01-30, ubicada sobre la avenida 109 entre las calles 105 y 106, perteneciente a la parroquia Urbana de Tarqui; sector que fue seriamente afectado por el evento sísmico del 16 de abril del 2016.-**Antecedentes:** Previo al evento sísmico del 16 de abril, el sector denominado como "**CALLEJÓN MARIA AUXILIADORA**" estaba compuesto por un conjunto de lotes y viviendas, cuyas áreas variaban desde 13,00m² en adelante, a estos lotes y viviendas se accedía por medio de callejones cuyos anchos variaban entre 1,20 a 2,50 metros, limitando la movilidad en el interior del sector.

Como efecto del evento sísmico este sector quedo seriamente afectado y la mayoría de las edificaciones fueron demolidas, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

El objetivo de esta propuesta de reestructuración parcelaria es la de mejorar la accesibilidad y la distribución de lotes, aplicando lo que indica el artículo 470 del COOTAD, referente a los literales:

- a) regularizar la configuración de los lotes; y
- b) distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Es así que una vez realizadas las expropiaciones mediante **Resolución Administrativa de Expropiación, No.- 01-ALC-M-JOZC-2018** de fecha 20 de agosto de 2018, emitida por el ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, resuelve: primero.- "declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, para la Reestructuración Parcelaria de los lotes de terrenos que se implantaban antes del evento sísmico del 16^a, dentro del callejón denominado "María





Auxiliadora", ubicado en la avenida 109 entre calles 105 y 106, de la parroquia Tarqui, en la ejecución del Plan de Viviendas Social "Casa para todos", se realiza la siguiente propuesta de Reestructuración Parcelaria para su respectiva aprobación.

Propuesta de Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora en la Parroquia Tarqui, avenida 109 entre calles 105 y 106

La propuesta contempla intervenir un área de 9.000,00 m2 aproximadamente en el que existen 52 predios con claves catastrales, según información de la Dirección de Avalúos y catastros, tal como se indica en la siguiente imagen.

Características de la propuesta:

Callejones peatonales amplios y de libre circulación, que se detallan a continuación y se encuentran resaltados de color azul:

Callejón María Auxiliadora: se plantea con un ancho de 4,00 m, iniciando desde la avenida 109 y se extiende por 91,0 ml al interior hasta interceptar con la PEATONAL C.

Peatonal B: se plantea con un ancho de 3,50m, iniciando desde la calle 105 y se extiende 82,30 ml hasta interceptar con una edificación existente.

Peatonal C: se plantea con un ancho de 3,50 m y se extiende por 95,70ml hasta interceptar con la calle 106.

Peatonal D: se plantea con un ancho de 3,00, iniciando desde la calle 105 y se extiende por 56,20 ml hasta interceptar con el callejón María Auxiliadora.

Una vez realizado el trazado peatonal, se proceden a distribuir los lotes de terrenos para lograr lotes regulares en cuanto a dimensión y forma, para que a futuro se pueda implantar una vivienda tipo del programa habitacional "Casa para todos", promovida por el Gobierno Nacional, esto se aplica a los lotes cuya forma es irregular y también a lotes cuyas áreas son menor a 70,00 m2, a continuación, se explica la metodología de reestructuración en varios ejemplos:

La propuesta se conforma de 5 manzanas y en una de las manzanas se plantea un área para bloques multifamiliares de 4 departamentos cada edificio; para llegar a la propuesta definitiva de la distribución manzanera se debió en primera instancia realizar la expropiación de 5 terrenos y de esta manera se logra distribuir los lotes de la siguiente manera:

Manzana A	7 lotes
Manzana B	23 lotes
Manzana C	10 lotes
Manzana D	5 lotes
	5 lotes
Manzana E	Área para bloques
Total	Lotes

Es necesario indicar que en esta propuesta se están considerando las edificaciones que quedaron en pie, es decir, las que el evento sísmico no afectó sus estructuras.

Por lo antes expuesto es necesario que las direcciones del GAD Manta de acuerdo a sus competencias realicen su respectivo informe y se proceda con el trámite correspondiente.



Que, Mediante oficio No. O-DACR-JCM-2019-0414, de fecha 15 de abril del 2019, el CPA Javier Cevallos Morejón Director de Avalúos, Catastro y Registro (E), informa: En atención a **RUTA # 701 - TRAMITE No.583-2019** enviado de la Unidad de Secretaria General a esta Dirección, en el que transfiere Oficio No.: **O-DPOT-JZO-2019-029** suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL referente a "informe de la REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA de la manzana de clave catastral # 2-01-30, ubicada sobre la avenida 109 entre las calle s 105 y 106,..." en la cual solicita, "...que las direcciones del GAD Manta de acuerdo a sus competencias realicen su respectivo informe...", al respecto me permito informar:

Que, mediante Oficio No.: **O-DPOT-JZO-2019-029**, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, como ente regulador del territorio del Cantón Manta, informa que ha realizado una propuesta de REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA de la manzana de clave catastral #2-01-30, ubicada sobre la avenida 109 entre las calles 105 y 106, perteneciente a la parroquia Urbana de Tarqui; sector que fue seriamente afectado por el evento sísmico del 16 de Abril de 2016.

-Que el objetivo de esta propuesta de reestructuración parcelaria es la de mejorar la accesibilidad y la distribución de lotes, aplicando lo que indica el artículo 470 del COOTAD, referente a los literales:

a) regularizar la configuración de los lotes; y

b) distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación Urbana.

-Que mediante **Resolución Administrativa de Expropiación No.01-ALC-M-JOZC-2018** de fecha 20 de agosto de 2018, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, resuelve: primero.-"declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, para la Reestructuración Parcelaria de los lotes de terrenos que se implantaban antes del evento sísmico del 16 A, dentro del callejón denominado "María Auxiliadora", ubicado en la avenida 109 entre calles 1052 y 106, de la Parroquia Tarqui, en la ejecución del Plan de viviendas Social Casa para Todos", se realiza la propuesta de Reestructuración, para su respectiva aprobación.

-Que de acuerdo con el informe presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano en donde se detalla Propuesta de Reestructuración Parcelaria; dentro de lo que nos compete, cada uno de los lotes quedarían como a continuación se detallan:

MANZANA A

LOTE # 1

Código catastral # **2013087000**

PROPIETARIO: ZAMBRANO FREDDY Y PAULA MACIAS

Área anterior: 106.00 m2

Área Reestructuración: 135.00 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 106.00 m2.

Frontal: 9,00 metros, lindera con calle 105

Posterior: 9,00 metros, lindera con lote 7 de la manzana A.

Cost. Derecho: 15,00 metros, lindera con lote 7 de la manzana A.

Cost. Izquierdo: 15,00 metros, lindera con callejón peatonal "B".





El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2010, manteniendo un convenio de pago por un área de 102.00 m2.
Frontal: 7,30 metros, lindera peatonal "B"
Posterior: 7,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana A.
Cost. Derecho: 11,80 metros, lindera con lote 3 de la manzana A.
Cost. Izquierdo: 11,80 metros, lindera con lote 5 de la manzana A.

LOTE # 7

Código catastral # **2013097000**

PROPIETARIO: CEDEÑO CEDEÑO ANGEL GONZALO y MACIAS DELGADO AURA XIMENA

Área anterior: 412.15 m2

Área Reestructuración: 388.50 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 412.15 m2.

Frontal: 9,40 metros, lindera con avenida 109 más 10,00 metros y lindera con Lote 2 de manzana A. Posterior: 15,00 metros, lindera con lote 1 de la manzana A, más 21,20 metros lindera con peatonal "B".

Cost. Derecho: 12,00 metros, lindera con lote 2 de la manzana A, más 21,40 metros en línea inclinada lindera con lote 3 de la manzana A;

Cost. Izquierdo: 17,80 metros, lindera con calle 105 más 9,00 metros lindera con lote 1 de la manzana A.

MANZANA B

LOTE # 1

Código catastral # **2013006000**

PROPIETARIO: MOLINA MERA ALDA Y CARLOS ESMERALDAS.

Área anterior: 172.00 m2

Área Reestructuración: 180.91 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 172.00 m2.

Frontal: 11,45 metros, lindera con avenida 109

Posterior: 11,45 metros, lindera con lote 23 de la manzana B

Cost. Derecho: 15,80 metros, lindera con lote 2 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 15,80 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

LOTE # 2

Código catastral # **2013007000**

PROPIETARIO: LINZAN CEDEÑO CESAR Y HNOS

Área anterior: 136.00 m2

Área Reestructuración: 99.50 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 136.00 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera con avenida 109

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 3 de la manzana B

Cost. Derecho: 15,80 metros, lindera con lote 22 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 15,80 metros, lindera con lote 1 de la manzana B

LOTE # 3

Código catastral # **2013008000**

PROPIETARIO: PIGUAVE ALVIA JUANA DE

Área anterior: 72.82 m2

Área Reestructuración: 93.20 m2





El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 72.82 m2.
Frontal: 6,30 metros, lindera con avenida 109
Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana B
Cost. Derecho: 14,80 metros, lindera con lote 21 de la manzana B
Cost. Izquierdo: 14,80 metros, lindera con lote 2 de la manzana B

LOTE # 4

Código catastral # 2013086000
PROPIETARIO: ALVIA HOLGUIN PEDRO D&A.
Área anterior: 72.82 m2
Área Reestructuración: 93.20 m2
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 72.82 m2.
Frontal: 6,75 metros, lindera con avenida 109
Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 20 de la manzana B
Cost. Derecho: 14,80 metros, lindera con lote 5 de la manzana B
Cost. Izquierdo: 14,80 metros, lindera con lote 3 de la manzana B

LOTE #5

Código catastral # 2013009000
PROPIETARIO: ALVIA PILOZO JOSÉ ALBERTO.
Área anterior: 184.00 m2
Área Reestructuración: 162.00m2
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2016 por un área de 184.00 m2.
Frontal: 11,45 metros, lindera con avenida 109
Posterior: 12,00 metros, lindera con lote 6 de la manzana B
Cost. Derecho: 13,50 metros, lindera con calle 106
Cost. Izquierdo: 14,00 metros, lindera con lote 4 de la manzana B

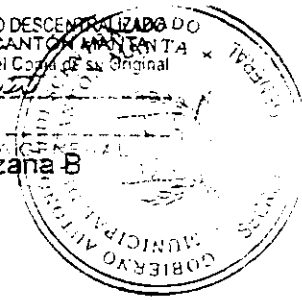
LOTE # 6

Código catastral # 2013010000
PROPIETARIO: CARRILLO ALVIA GLORIA Y ELOGIO
Área anterior: 49.00 m2
Área Reestructuración: 73.60m2.
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 49.00 m2.
Frontal: 6,00 metros, lindera con calle 106
Posterior: 6,00 metros, lindera con lote 20 de la manzana B
Cost. Derecho: 12,45 metros, lindera con lote 7 de la manzana B
Cost. Izquierdo: 11,25 metros, lindera con lote 5 de la manzana B

LOTE # 7

Código catastral # 2013011000
PROPIETARIO: HOLGUIN ALVIA MONSERRATE AUXILIADORA
Área anterior: 47.00 m2
Área Reestructuración: 74.00m2
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 47.00 m2.
Frontal: 6,00 metros, lindera con calle 106
Posterior: 6,00 metros, lindera con lote 20 de la manzana B
Cost. Derecho: 12,20 metros, lindera con lote 8 de la manzana B





Cost. Izquierdo: 12,45 metros, lindera con lote 6 de la manzana B

LOTE # 8

Código catastral # **2013012000**

PROPIETARIO: HOLGUIN DELGADO CARMEN Y SRA.

Área anterior: 75.00 m²

Área Reestructuración: 79.90m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 75.00 m².

Frontal: 6,00 metros, lindera con calle 106

Posterior: 6,10 metros, lindera con callejón peatonal B

Cost. Derecho: 12,90 metros, lindera con lote 9 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 13,30 metros, lindera con lote 7 de la manzana B

LOTE # 9

Código catastral # **2013013000**

PROPIETARIO: LOPEZ RODRIGUEZ SIRIA JANETH

Área anterior: 40.00 m²

Área Reestructuración: 80.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2016 por un área de 40.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con calle 106

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 19 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,50 metros, lindera con lote 10 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 12,90 metros, lindera con lote 8 de la manzana B

LOTE # 10

Código catastral # **2013014000**

PROPIETARIO: DELGADO FRANCO SEGUNDO (FALLECIDO).

Área anterior: 60.00 m²

Área Reestructuración: 82.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 60.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con calle 106

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 19 y 12 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,70 metros, lindera con lote 11 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 13,30 metros, lindera con lote 9 de la manzana B

LOTE # 11

Código catastral # **2013015000**

PROPIETARIO: ROCA LOPEZ ANTONIO Y SRA.

Área anterior: 26.00 m²

Área Reestructuración: 78.50m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 26.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con calle 106

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 12 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,20 metros, lindera con área verde

Cost. Izquierdo: 12,70 metros, lindera con lote 10 de la manzana B

LOTE # 12

Código catastral # **2013052000**

PROPIETARIO: MUENTE SANTANA CLAUDE MARILU





Área anterior: 154.00 m2

Área Reestructuración: 101.00m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2000 por un área de 154.00 m2.

Frontal: 9,50 metros, lindera con Callejón Peatonal "C"

Posterior: 9,00 metros, lindera con lote 19 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 13 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 11 de la manzana B

LOTE # 13

Código catastral # 2013016000

PROPIETARIO: DELGADO MANTUANO ANGELA

Área anterior: 27.00 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 27.00 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera con Callejón Peatonal "C"

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 18 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 14 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 12 de la manzana B

LOTE # 14

Código catastral # 2013049000

PROPIETARIO: LOPEZ LUCRECIA ALVIA DE E HIJOS

Área anterior: 35.00 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 35.00 m2.

LOTE # 15

Código catastral # 2013059000

PROPIETARIO: CASTILLO DELGADO GINGER LILIANA

Área anterior: 38.43 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2009 por un área de 38.43 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera con Callejón Peatonal "C"

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 16 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 14 de la manzana B

LOTE # 16

Código catastral # 2013010000

PROPIETARIO: ALVIA ZAMBRANO LUIS ALFONSO

Área anterior: 80.00 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio ingresado en el sistema no ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales.

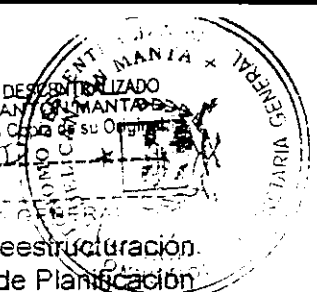
Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 15 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 17 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.





OBSERVACIÓN: Se crea este código en base a la propuesta de Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la misma que deberá presentar los habilitantes correspondientes y cancelar los años adeudados para ser habilitada como corresponde.

LOTE # 17

Código catastral # **2013048000**

PROPIETARIO: CORONEL LOPEZ ESTEBAN PALERMO

Área anterior: 28.00 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 28.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 14 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 18 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 16 de la manzana B

LOTE # 18

Código catastral # **2013047000**

PROPIETARIO: LUCAS ANCHUNDIA MANUEL (FALLECIDO)

Área anterior: 34.00 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2010 por un área de 34.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 13 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 19 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 17 de la manzana B

LOTE # 19

Código catastral # **2013046000**

PROPIETARIO: CARRILLO ALVIA MAXIMA.

Área anterior: 66.00 m²

Área Reestructuración: 95.40m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 66.00 m².

Frontal: 8,50 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 9,00 metros, lindera con lote 12 de la manzana B

cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 9 y 10 de la manzana B

cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 18 de la manzana B

LOTE # 20

Código catastral # **2013044000**

PROPIETARIO: VALLE MARÍA MONSERRATE HOLGUIN DE.

Área anterior: 29.00 m²

Área Reestructuración: 74.00m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 29.00 m².

Frontal: 5,10 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,00 metros, lindera con lote 21 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 10,60 metros, lindera con lote 6 y 7 de la manzana B





LOTE # 21

Código catastral # 2013045000

PROPIETARIO: CHELE MARÍA LELIA CARRILLO DE

Área anterior: 48.00 m²

Área Reestructuración: 74.00m².

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 48.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 3 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,00 metros, lindera con lote 22 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,20 metros, lindera con lote 20 de la manzana B

LOTE # 22

Código catastral # 2013099000

PROPIETARIO: PIGUAVE ALVIA JOSÉ RAÚL

Área anterior: 49.00 m²

Área Reestructuración: 70.50m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 49.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 2 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,20 metros, lindera con lote 23 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,20 metros, lindera con lote 21 de la manzana B

LOTE # 23

Código catastral # 2013065000

PROPIETARIO: LOPEZ ALFREDO

Área anterior: 88.00 m²

Área Reestructuración: 87.00m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 88.00 m².

Frontal: 8,70 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

Posterior: 8,70 metros, lindera con lote 22 de la manzana B

Cost. Derecho: 10,00 metros, lindera con lote 1 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 10,00 metros, lindera con área verde.

MANZANA C

LOTE # 01

Código catastral # 2013042000

PROPIETARIO: SANTANA SANTANA EDDY WILFRIDO

Área anterior: 358.00 m²

Área Reestructuración: 323.40m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 358.00 m².

Frontal: 22,00 metros, lindera con calle 105

Posterior: 22,00 metros, lindera con lote 2 y 10 de la manzana C

Cost. Derecho: 14,70 metros, lindera con callejón peatonal B

Cost. Izquierdo: 14,70 metros, lindera con callejón peatonal C

LOTE # 02

Código catastral # 2013061000

PROPIETARIO: PACHAY PACHAY AGUSTIN ATAHUALPA





Área anterior: 39.00 m²
Área Reestructuración: 69.30m²
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 39.00 m².
Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal B
Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 7 de la manzana C
Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.
Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 5 de la manzana C.

LOTE # 07

Código catastral # 20130102000

PROPIETARIO: ANDRADE CASTILLO PEDRO

Área anterior: 25.94 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema no ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta la presente fecha.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal C

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 6 de la manzana C

cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 8 de la manzana C

cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

OBSERVACIÓN: Se crea este código en base a la propuesta de Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la misma que deberá presentar los habilitantes para legalización correspondientes y cancelar los años adeudados para ser habilitada como corresponde.

LOTE # 08

Código catastral # 2013005000

PROPIETARIO: MACIAS MERO ANTONIO / BLOQUEADO EN CATASTRO

Área anterior: 16.60 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema no ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta la presente fecha.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal C

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 5 de la manzana C

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 9 de la manzana C

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 7 de la manzana C.

OBSERVACIÓN: Se actualiza área en base a la propuesta de Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, este código no presenta Escritura, por lo que deberá presentar los habilitantes correspondientes y cancelar los años adeudados para ser habilitada como corresponde.

LOTE # 09

Código catastral # 2013094000

PROPIETARIO: DELGADO ARTEAGA EDILMA DE TUAREZ

Área anterior: 13.76 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 13.76 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal C

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana C

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 10 de la manzana C





GENERAR CLAVE CATASTRAL A CADA DEPARTAMENTO 4 UNIDADES
(SOLICITADO POR P.U.M.)

PROPIETARIO: MERO DELGADO TEFA MIRA

Área anterior: 186.00 m²

Área Reestructuración: 227.50m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 186.00 m².

Frontal: 17,50 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

Posterior: 17,00 metros, lindera con lote 5 de la manzana D

cost. Derecho: 13,00 metros, lindera con callejón peatonal D

cost. Izquierdo: 13,00 metros, lindera con lote 3 de la manzana D

OBSERVACIÓN: Para proceder con lo solicitado, es necesario presentar el estudio de Propiedad Horizontal debidamente constituido e inscrito en el Registro de la Propiedad.

LOTE # 05

Código catastral # 2013041000

PROPIETARIO: COMITÉ DE EMPRESA LA FABRIL

Área anterior: 2532.00 m²

Área Reestructuración: 1240.00m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 1240.00 m².

Frontal: 33,00 metros, lindera con calle 105

Posterior: 35,90 metros, lindera con lotes 1, 2, 3, y 4 de la manzana D

Cost. Derecho: 33,00 metros, lindera con callejón peatonal C

Cost. Izquierdo: 35,60 metros, lindera con callejón peatonal D

MANZANA E

LOTE # 01

Código catastral # 2013017000

PROPIETARIO: LOPEZ LOPEZ JUAN ALBERTO

Área anterior: 53.00 m²

Área Reestructuración: 55.70m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 53.00 m².

Frontal: 4,65 metros, lindera con calle 106

Posterior: 4,00 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

Cost. Derecho: 12,90 metros, lindera con lote #2 de la manzana E

Cost. Izquierdo: 12,90 metros, lindera con callejón peatonal C

LOTE # 02

Código catastral # 2013018000

PROPIETARIO: GUERRERO ALONSO MIRIAM

Área anterior: 78.49 m²

Área Reestructuración: 90.00m² El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 78.49 m².

Frontal: 7,60 metros, lindera con calle 106

Posterior: 6,50 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

Cost. Derecho: 12,80 metros, lindera con lote # 3 de la manzana E

Cost. Izquierdo: 12,90 metros, lindera con lote # 1 de la manzana E.

LOTE # 03



Código catastral # 2013019000

PROPIETARIO: LOPEZ DELAGO JOSE (FALLECIDO) Y SRA

Área anterior: 83.00 m2

Área Reestructuración: 72.00m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 106.00 m2.

Frontal: 5,50 metros, lindera con calle 106

Posterior: 5,90 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

cost. Derecho: 12,20 metros, lindera con lote # 4 de la manzana E

cost. Izquierdo: 12,80 metros, lindera con lote # 2 de la manzana E

LOTE # 04

Código catastral # 2013020000 (BLOQUEADO)

PROPIETARIO: DELGADO ESPINOZA JUAN RAMON

Área anterior: 74.17 m2

OBSERVACIÓN:

Este código no puede ser modificado su área actual 56.62 m2 debido a que comprende al área sobrante de Aprobación de Subdivisión #048309368 con fecha 18 de octubre 2018 emitida por la Dirección de Planificación Territorial.

ANTECEDENTES:

El código catastral 2013020000 se encuentra bloqueado, ya que se unificaron los códigos 2013020,2013023 y 2013024 según Autorización de Unificación #008-0384 al Código Catastral #2013026000 con un área total de 108.54 m2, que luego se procedió a subdividir quedando el C.C.#2013020 con un área de 56.62 m2 y el C.C.#2013028 con un área de 51.92 m2.

LOTE # 05

Código catastral # 2013021000

PROPIETARIO: DELGADO PALMA ALCELMO

Área anterior: 112.00 m2

Área Reestructuración: 148.66m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 148.66 m2.

Frontal: 8,10 metros, lindera con calle 106

Posterior: 8,40 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

Cost. Derecho: 14,00 metros, lindera con lote # 5 de la manzana E

Cost. Izquierdo: 12,20 metros, lindera con lote # 3 de la manzana E

Por el Norte: 14,09 metros, lindera con propi. Privada.

Por el Sur: 14,17 metros, lindera con propi. de Delgado Palma Anselmo.

Por el Oeste: 11,55 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

Por el Este: 10,90 metros, lindera con calle 106.

LOTE # 06

Código catastral # 2013056000

BLOQUE-1

PROPIETARIO: DELGADO DELGADO CRISTOBAL D/A HRD MAXIM

(FALLECIDO)

GENERAR CLAVE CATASTRAL A CADA DEPARTAMENTO 4 UNIDADES *

(SOLICITUD P.U.M.)

Área anterior: 118.00 m2





Área Reestructuración: 118.80m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 118.00 m².

Frontal: 13,50 metros, lindera con Callejón Peatonal "C"

Posterior: 13,50 metros, lindera con Callejón Peatonal "D"

Cost. Derecho: 8,80 metros, lindera con área verde.

Cost. Izquierdo: 8,80 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

OBSERVACIÓN: Para proceder con lo solicitado, es necesario presentar el estudio de Propiedad Horizontal debidamente constituido e inscrita en el Registro de la propiedad.

LOTE # B-1

Código catastral s/n

PROPIETARIO: BLOQUE -2

Área anterior: 00.00 m²

Área Reestructuración: 118.80m²

GENERAR CLAVE CATASTRAL A CADA DEPARTAMENTO 4 UNIDADES

*(SOLICITUD P.U.M.)

Frontal: 13,50 metros, lindera con Callejón Peatonal "D"

Posterior: 13,50 metros, lindera con área de retiro

Cost. Derecho: 8,80 metros, lindera Con área verde.

Cost. Izquierdo: 8,80 metros, lindera Con Callejón María Auxiliadora.

OBSERVACIÓN: Para proceder con lo solicitado, es necesario presentar el estudio de Propiedad Horizontal debidamente constituido e inscrita en el Registro de la Propiedad.

LOTE # B-2

Código catastral # 2013050000

PROPIETARIO: BLOQUE -3 ANDRADE MERCEDES Y HNOS

Área anterior: 26.00 m²

Área Reestructuración: 118.80m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2009 por un área de 26.00 m².

Frontal: 13,50 metros, lindera Con Callejón María Auxiliadora.

Posterior: 13,50 metros, lindera con área de protección

Cost. Derecho: 8,80 metros, lindera con área de retiro

Cost. Izquierdo: 8,80 metros, lindera con área de protección

OBSERVACIÓN: Para proceder con lo solicitado, es necesario presentar el estudio de Propiedad Horizontal debidamente constituido e inscrita en el Registro de la Propiedad.

CONCLUSION y RECOMENDACIONES:

-Esta Dirección ha procedido a actualizar en el sistema Manta Gis, cada uno de los códigos catastrales de los lotes que se encuentran activos, de conformidad con la Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora en la parroquia Tarqui, avenida 109 entre calles 105 y 106.

-Se deberá tomar en cuenta la observación hecha en cada código catastral para que las Direcciones del GAD MANTA de acuerdo a sus competencias realice su respectivo informe y se proceda con el trámite correspondiente.

Las áreas destinadas para BLOQUES tal como se menciona en OBSERVACIÓN...se procederán con lo solicitado una vez que se presente la



constitución de propiedad horizontal inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad.

-Los códigos catastrales creados producto de la Reestructuración Parcelaria, deberán ser debidamente legalizados y que el Departamento de Rentas proceda a realizar las respectivas liquidaciones.

-Que el departamento de Coactivas proceda a notificar a las personas que mantienen deuda por concepto de predios urbanos de los códigos catastrales detallados.

Que, Con oficio No. O-DPOM-MOV-2019-710 de fecha marzo 27 del 2019, la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio Directora de Obras Públicas, emite informe: en atención a ruta de documento No. 701, anexa técnico informe suscrito por la Arq. María José Pisco Sánchez Analista de Obras Públicas, referente a la "Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora-Parroquia Tarqui", en atención a sumilla en ruta de documento No. 701, enviado desde la Secretaría General mediante correo electrónico, respecto a la Reestructuración Parcelaria del Callejón María Auxiliadora, presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, me permito informar lo siguiente: Que dentro de las competencias del GAD Municipal se debe determinar el uso del suelo y zonificación urbana, de acuerdo al COOTAD en su artículo 55, y, que la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, será el encargado de verificar que esta potestad se cumpla de acuerdo con los porcentajes de uso de suelo, determinados en las normas técnicas de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, así como los retiros y áreas de protección, como de hecho se ha procedido por parte de la Dirección antes mencionada. Por lo antes expuesto, con la documentación remitida y la inspección efectuada por esta Dirección, donde se determina los aspectos antes mencionados, los cuales indican que se han cumplido con los porcentajes de ley solicitados para el uso y ocupación de suelo. Además que las manzanas reestructuradas, cuenten con los servicios básicos pertinentes y los accesos peatonales están acordes a la normativa; en tal virtud, salvo su mejor criterio se debe seguir con el trámite de aprobación del rediseño en bienestar de las familias que residen en este sector.

Que, mediante memorando No. I-DGJ-OFP-2019-355, de fecha 29 de abril de 2019 suscrito por el Abg. Oliver Fienco Pita, Procurador Sindico (E), emite pronunciamiento legal, *"acogiendo los informes de las Direcciones Técnicas Municipales en donde se considera factible la reestructuración parcelaria del sector denominado "CALLEJON MARIA AUXILIADORA", por cuanto este sector quedo seriamente afectado por el evento sísmico del 16 de abril del 2016 y la mayoría de las edificaciones fueron demolidas, tal como lo señala el art. 474 del COOTAD, manifiesta: "Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causara gravamen", en virtud de ello, considero mediante Acto Administrativo podrá autorizar la reestructuración parcelaria del Sector denominado como "CALLEJON MARIA AUXILIADORA", de la manzana de clave catastral # 2-01-30, ubicada sobre la avenida 109 entre las calles 105 y 106, perteneciente a la parroquia Urbana de Tarqui, de*





conformidad a los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Avalúos y Catastros.

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reestructuración Parcelaria del Sector denominado como "**CALLEJON MARIA AUXILIADORA**", de la manzana de clave catastral # 2-01-30, ubicada sobre la avenida 109 entre las calles 105 y 106, perteneciente a la parroquia Urbana de Tarqui del Canton Manta; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos Catastros y Registros, Obras Públicas; y, de Procuraduría Sindica.

La Reestructuración Parcelaria quedaría de la siguiente manera:

MANZANA A

LOTE # 1

Código catastral # 2013087000

PROPIETARIO: ZAMBRANO FREDDY Y PAULA MACIAS

Área anterior: 106.00 m2

Área Reestructuración: 135.00 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 106.00 m2.

Frontal: 9,00 metros, lindera con calle 105

Posterior: 9,00 metros, lindera con lote 7 de la manzana A.

Cost. Derecho: 15,00 metros, lindera con lote 7 de la manzana A.

Cost. Izquierdo: 15,00 metros, lindera con callejón peatonal "B".

LOTE # 2

Código catastral # 2013002000

PROPIETARIO: MERO FRANCO PEDRO PABLO

Área anterior: 87.00 m2

Área Reestructuración: 120.00 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 87.00 m2.

Frontal: 10,00 metros, lindera con avenida 109

Posterior: 10,00 metros, lindera con lote 7 de la manzana A.

Cost. Derecho: 12,00 metros, lindera con lote 3 de la manzana A.

Cost. Izquierdo: 12,00 metros, lindera con lote 7 de la manzana A.

LOTE # 3

Código catastral # 2013003000 (2013003001 hasta 2013003012)

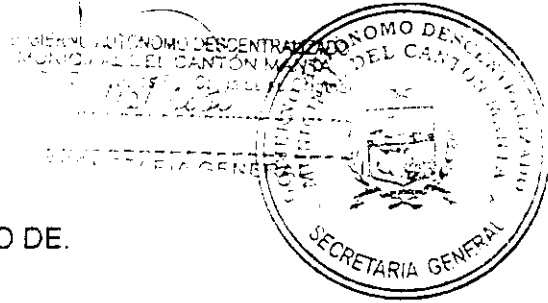
PROPIETARIO: MERO FRANCO MARIANA E. Y ROSA AMELIA HRDOS

Área anterior: 324.56 m2 (área que consta en la Constitución de Propiedad Horizontal)

Área Reestructuración: 338.20 m2 según la propuesta que detalla la Dirección de Planificación Territorial.

L OBSERVACIÓN: El código catastral # 2013003000, no puede ser modificado, debido a que se encuentra bloqueado al pertenecer a un código del cual se desmembraron códigos que constan bajo la Constitución de Propiedad Horizontal.





LOTE # 4

Código catastral # 2013004000

PROPIETARIO: GILER MARGARITA MERO DE.

Área anterior: 225.00 m2

Área Reestructuración: 210.00 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 225.00 m2.

Frontal: 14,00 metros, lindera con avenida 109

Posterior: 14,00 metros, lindera con lote 5 y 6 de la manzana A.

Cost. Derecho: 15,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

Cost. Izquierdo: 15,00 metros, lindera con lote 3 de la manzana A.

LOTE # 5

Código catastral # 2013093000

PROPIETARIO: PALACIOS ALVIA MANUEL VICENTE

Área anterior: 43.00 m2

Área Reestructuración: 74.34 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2012, manteniendo un convenio de pago por un área de 43.00 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera peatonal "B"

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana A.

Cost. Derecho: 11,80 metros, lindera con lote 6 de la manzana A.

Cost. Izquierdo: 11,80 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

LOTE # 6

Código catastral # 2013063000

PROPIETARIO: HOLGUÍN PARRALES EMERITA EDUVIGIS (FALLECIDA).

Área anterior: 102.00 m2

Área Reestructuración: 86.14 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2010, manteniendo un convenio de pago por un área de 102.00 m2.

Frontal: 7,30 metros, lindera peatonal "B"

Posterior: 7,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana A.

Cost. Derecho: 11,80 metros, lindera con lote 3 de la manzana A.

Cost. Izquierdo: 11,80 metros, lindera con lote 5 de la manzana A.

LOTE # 7

Código catastral # 2013097000

PROPIETARIO: CEDEÑO CEDEÑO ANGEL GONZALO y MACIAS DELGADO AURA XIMENA

Área anterior: 412.15 m2

Área Reestructuración: 388.50 m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 412.15 m2.

Frontal: 9,40 metros, lindera con avenida 109 más 10,00 metros y lindera con Lote 2 de manzana A. Posterior: 15,00 metros, lindera con lote 1 de la manzana A, más 21,20 metros lindera con peatonal "B".

Cost. Derecho: 12,00 metros, lindera con lote 2 de la manzana A, más 21,40 metros en línea inclinada lindera con lote 3 de la manzana A;

Cost. Izquierdo: 17,80 metros, lindera con calle 105 más 9,00 metros lindera con lote 1 de la manzana A.





MANZANA B

LOTE # 1

Código catastral # 2013006000

PROPIETARIO: MOLINA MERA ALDA Y CARLOS ESMERALDAS.

Área anterior: 172.00 m²

Área Reestructuración: 180.91 m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 172.00 m².

Frontal: 11,45 metros, lindera con avenida 109

Posterior: 11,45 metros, lindera con lote 23 de la manzana B

Cost. Derecho: 15,80 metros, lindera con lote 2 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 15,80 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

LOTE # 2

Código catastral # 2013007000

PROPIETARIO: LINZAN CEDEÑO CESAR Y HNOS

Área anterior: 136.00 m²

Área Reestructuración: 99.50 m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 136.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con avenida 109

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 3 de la manzana B

Cost. Derecho: 15,80 metros, lindera con lote 22 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 15,80 metros, lindera con lote 1 de la manzana B

LOTE # 3

Código catastral # 2013008000

PROPIETARIO: PIGUAVE ALVIA JUANA DE

Área anterior: 72.82 m²

Área Reestructuración: 93.20 m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 72.82 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con avenida 109

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana B

Cost. Derecho: 14,80 metros, lindera con lote 21 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 14,80 metros, lindera con lote 2 de la manzana B

LOTE # 4

Código catastral # 2013086000

PROPIETARIO: ALVIA HOLGUIN PEDRO D&A

Área anterior: 72.82 m²

Área Reestructuración: 93.20 m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 72.82 m².

Frontal: 6,75 metros, lindera con avenida 109

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 20 de la manzana B

Cost. Derecho: 14,80 metros, lindera con lote 5 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 14,80 metros, lindera con lote 3 de la manzana B

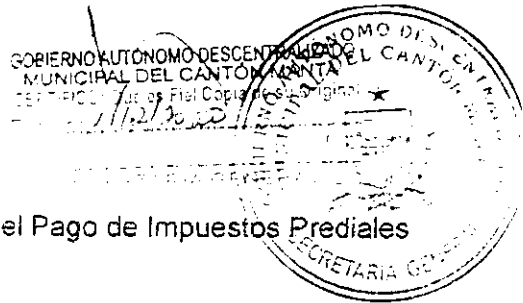
LOTE #5

Código catastral # 2013009000

PROPIETARIO: ALVIA PILOZO JOSÉ ALBERTO.

Área anterior: 184.00 m²





Área Reestructuración: 162.00m²
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2016 por un área de 184.00 m².
Frontal: 11,45 metros, lindera con avenida 109
Posterior: 12,00 metros, lindera con lote 6 de la manzana B
Cost. Derecho: 13,50 metros, lindera con calle 106
Cost. Izquierdo: 14,00 metros, lindera con lote 4 de la manzana B

LOTE # 6

Código catastral # 2013010000
PROPIETARIO: CARRILLO ALVIA GLORIA Y ELOGIO
Área anterior: 49.00 m²
Área Reestructuración: 73.60m².
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 49.00 m².
Frontal: 6,00 metros, lindera con calle 106
Posterior: 6,00 metros, lindera con lote 20 de la manzana B
Cost. Derecho: 12,45 metros, lindera con lote 7 de la manzana B
Cost. Izquierdo: 11,25 metros, lindera con lote 5 de la manzana B

LOTE # 7

Código catastral # 2013011000
PROPIETARIO: HOLGUIN ALVIA MONSERRATE AUXILIADORA
Área anterior: 47.00 m²
Área Reestructuración: 74.00m²
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 47.00 m².
Frontal: 6,00 metros, lindera con calle 106
Posterior: 6,00 metros, lindera con lote 20 de la manzana B
Cost. Derecho: 12,20 metros, lindera con lote 8 de la manzana B
Cost. Izquierdo: 12,45 metros, lindera con lote 6 de la manzana B

LOTE # 8

Código catastral # 2013012000
PROPIETARIO: HOLGUIN DELGADO CARMEN Y SRA.
Área anterior: 75.00 m²
Área Reestructuración: 79.90m²
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 75.00 m².
Frontal: 6,00 metros, lindera con calle 106
Posterior: 6,10 metros, lindera con callejón peatonal B
Cost. Derecho: 12,90 metros, lindera con lote 9 de la manzana B
Cost. Izquierdo: 13,30 metros, lindera con lote 7 de la manzana B

LOTE # 9

Código catastral # 2013013000
PROPIETARIO: LOPEZ RODRIGUEZ SIRIA JANETH
Área anterior: 40.00 m²
Área Reestructuración: 80.30m²
El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2016 por un área de 40.00 m².
Frontal: 6,30 metros, lindera con calle 106
Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 19 de la manzana B





Cost. Derecho: 12,50 metros, lindera con lote 10 de la manzana B
Cost. Izquierdo: 12,90 metros, lindera con lote 8 de la manzana B

LOTE # 10

Código catastral # 2013014000

PROPIETARIO: DELGADO FRANCO SEGUNDO (FALLECIDO).

Área anterior: 60.00 m²

Área Reestructuración: 82.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 60.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con calle 106

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 19 y 12 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,70 metros, lindera con lote 11 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 13,30 metros, lindera con lote 9 de la manzana B

LOTE # 11

Código catastral # 2013015000

PROPIETARIO: ROCA LOPEZ ANTONIO Y SRA.

Área anterior: 26.00 m²

Área Reestructuración: 78.50m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 26.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con calle 106

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 12 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,20 metros, lindera con área verde

Cost. Izquierdo: 12,70 metros, lindera con lote 10 de la manzana B

LOTE # 12

Código catastral # 2013052000

PROPIETARIO: MUENTE SANTANA CLAUDE MARILU

Área anterior: 154.00 m²

Área Reestructuración: 101.00m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2000 por un área de 154.00 m².

Frontal: 9,50 metros, lindera con Callejón Peatonal "C"

Posterior: 9,00 metros, lindera con lote 19 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 13 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 11 de la manzana B

LOTE # 13

Código catastral # 2013016000

PROPIETARIO: DELGADO MANTUANO ANGELA

Área anterior: 27.00 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 27.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con Callejón Peatonal "C"

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 18 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 14 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 12 de la manzana B

LOTE # 14

Código catastral # 2013049000





PROPIETARIO: LOPEZ LUCRECIA ALVIA DE E HIJOS

Área anterior: 35.00 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 35.00 m².

LOTE # 15

Código catastral # 2013059000

PROPIETARIO: CASTILLO DELGADO GINGER LILIANA

Área anterior: 38.43 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2009 por un área de 38.43 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con Callejón Peatonal "C"

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 16 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 14 de la manzana B

LOTE # 16

Código catastral # 20130100000

PROPIETARIO: ALVIA ZAMBRANO LUIS ALFONSO

Área anterior: 80.00 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio ingresado en el sistema no ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 15 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 17 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

OBSERVACIÓN: Se crea este código en base a la propuesta de Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la misma que deberá presentar los habilitantes correspondientes y cancelar los años adeudados para ser habilitada como corresponde.

LOTE # 17

Código catastral # 2013048000

PROPIETARIO: CORONEL LOPEZ ESTEBAN PALERMO

Área anterior: 28.00 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 28.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 14 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 18 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 16 de la manzana B

LOTE # 18

Código catastral # 2013047000

PROPIETARIO: LUCAS ANCHUNDIA MANUEL (FALLECIDO)

Área anterior: 34.00 m²

Área Reestructuración: 69.30m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2010 por un área de 34.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".





Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 13 de la manzana B
Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 19 de la manzana B
Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 17 de la manzana B

LOTE # 19

Código catastral # **2013046000**

PROPIETARIO: CARRILLO ALVIA MAXIMA.

Área anterior: 66.00 m²

Área Reestructuración: 95.40m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 66.00 m².

Frontal: 8,50 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 9,00 metros, lindera con lote 12 de la manzana B

cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 9 y 10 de la manzana B

cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 18 de la manzana B

LOTE # 20

Código catastral # **2013044000**

PROPIETARIO: VALLE MARÍA MONSERRATE HOLGUIN DE.

Área anterior: 29.00 m²

Área Reestructuración: 74.00m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 29.00 m².

Frontal: 5,10 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,00 metros, lindera con lote 21 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 10,60 metros, lindera con lote 6 y 7 de la manzana B

LOTE # 21

Código catastral # **2013045000**

PROPIETARIO: CHELE MARÍA LELIA CARRILLO DE

Área anterior: 48.00 m²

Área Reestructuración: 74.00m².

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 48.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 3 de la manzana B

Cost. Derecho: 12,00 metros, lindera con lote 22 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,20 metros, lindera con lote 20 de la manzana B

LOTE # 22

Código catastral # **2013099000**

PROPIETARIO: PIGUAVE ALVIA JOSÉ RAÚL

Área anterior: 49.00 m²

Área Reestructuración: 70.50m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 49.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal "B".

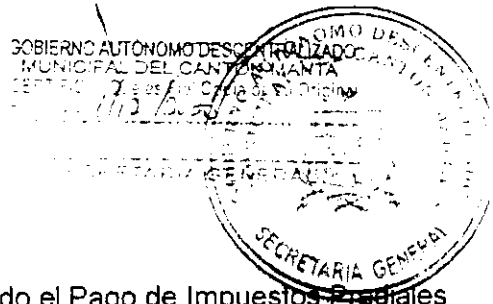
Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 2 de la manzana B

Cost. Derecho: 11,20 metros, lindera con lote 23 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 11,20 metros, lindera con lote 21 de la manzana B

LOTE # 23





Código catastral # 2013065000

PROPIETARIO: LOPEZ ALFREDO

Área anterior: 88.00 m2

Área Reestructuración: 87.00m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 88.00 m2.

Frontal: 8,70 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

Posterior: 8,70 metros, lindera con lote 22 de la manzana B

Cost. Derecho: 10,00 metros, lindera con lote 1 de la manzana B

Cost. Izquierdo: 10,00 metros, lindera con área verde.

MANZANA C

LOTE # 01

Código catastral # 2013042000

PROPIETARIO: SANTANA SANTANA EDDY WILFRIDO

Área anterior: 358.00 m2

Área Reestructuración: 323.40m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 358.00 m2.

Frontal: 22,00 metros, lindera con calle 105

Posterior: 22,00 metros, lindera con lote 2 y 10 de la manzana C

Cost. Derecho: 14,70 metros, lindera con callejón peatonal B

Cost. Izquierdo: 14,70 metros, lindera con callejón peatonal C

LOTE # 02

Código catastral # 2013061000

PROPIETARIO: PACHAY PACHAY AGUSTIN ATAHUALPA

Área anterior: 155.00 m2

Área Reestructuración: 121.00m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 155.00 m2.

Frontal: 11,00 metros, lindera con callejón peatonal B

Posterior: 11,00 metros, lindera con lote 10 de la manzana C

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 3 de la manzana C

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 1 de la manzana C

LOTE # 03

Código catastral # 20130101000

PROPIETARIO: PALACIOS ALVIA LILIAN AUXILIADORA

Área anterior: 30.00 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema no ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta la presente fecha.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal B

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 10 de la manzana C

cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 4 de la manzana C

cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 2 de la manzana C.

OBSERVACIÓN: Se crea este código en base a la propuesta de Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la misma que deberá presentar los habilitantes correspondientes y cancelar los años adeudados para ser habilitada como corresponde.

LOTE # 04





Código catastral # 2013062000

PROPIETARIO: ALVIA ZAMBRANO ELIO LIDER

Área anterior: 51.00 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 51.00 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal B

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 9 de la manzana C

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 5 de la manzana C

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 3 de la manzana C

LOTE # 05

Código catastral # 2013054000

PROPIETARIO: ALVIA ZAMBRANO GLADYS JESUS

Área anterior: 60.00 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 60.00 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal B

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 8 de la manzana C

Ccost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 6 de la manzana C

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 4 de la manzana C.

LOTE # 06

Código catastral # 2013064000

PROPIETARIO: ALVIA ZAMBRANO ROSA ANTONIA

Área anterior: 39.00 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 39.00 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal B

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 7 de la manzana C

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 5 de la manzana C.

LOTE # 07

Código catastral # 20130102000

PROPIETARIO: ANDRADE CASTILLO PEDRO

Área anterior: 25.94 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema no ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta la presente fecha.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal C

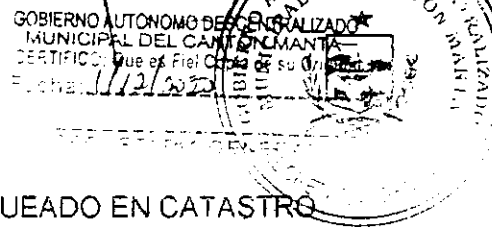
Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 6 de la manzana C

cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 8 de la manzana C

cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

OBSERVACIÓN: Se crea este código en base a la propuesta de Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la misma que deberá presentar los habilitantes para legalización correspondientes y cancelar los años adeudados para ser habilitada como corresponde.

LOTE # 08



Código catastral # 2013005000

PROPIETARIO: MACIAS MERO ANTONIO / BLOQUEADO EN CATASTRO

Área anterior: 16.60 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema no ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta la presente fecha.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal C

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 5 de la manzana C

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 9 de la manzana C

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 7 de la manzana C.

OBSERVACIÓN: Se actualiza área en base a la propuesta de Reestructuración Parcelaria Callejón María Auxiliadora presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, este código no presenta Escritura, por lo que deberá presentar los habilitantes correspondientes y cancelar los años adeudados para ser habilitada como corresponde.

LOTE # 09

Código catastral # 2013094000

PROPIETARIO: DELGADO ARTEAGA EDILMA DE TUAREZ

Área anterior: 13.76 m2

Área Reestructuración: 69.30m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 13.76 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera con callejón peatonal C

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 4 de la manzana C

Cost. Derecho: 11,00 metros, lindera con lote 10 de la manzana C

Cost. Izquierdo: 11,00 metros, lindera con lote 8 de la manzana C

LOTE # 10

Código catastral # 2013055000

PROPIETARIO: CANTOS GUERRERO DAYANARA MELISSA

Área anterior: 201.00 m2

Área Reestructuración: 194.70m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 201.00 m2.

MANZANA D

LOTE # 01

Código catastral # 2013060000

PROPIETARIO: LAGOS DELGADO ROSA ESMERALDAS

Área anterior: 82.14 m2

Área Reestructuración: 81.90m2

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 82.14 m2.

Frontal: 6,30 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 5 de la manzana D

Cost. Derecho: 13,00 metros, lindera con lote 2 de la manzana D

Cost. Izquierdo: 13,00 metros, lindera con callejón peatonal C

LOTE # 02

Código catastral # 2013053000

PROPIETARIO: BAILON AVILA MANUEL ARMANDO

Área anterior: 67.00 m2





Área Reestructuración: 81.90m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 67.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera con Callejón Maria Auxiliadora.

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 5 de la manzana D

cost. Derecho: 13,00 metros, lindera con lote 3 de la manzana D

cost. Izquierdo: 13,00 metros, lindera con lote 1 de la manzana D.

LOTE # 03

Código catastral # 2013057000

PROPIETARIO: BERMEO BARREIRO JOSE VICENTE E HIJOS

Área anterior: 82.00 m²

Área Reestructuración: 81.90m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2009 por un área de 82.00 m².

Frontal: 6,30 metros, lindera Con Callejón Maria Auxiliadora.

Posterior: 6,30 metros, lindera con lote 5 de la manzana D

Cost. Derecho: 13,00 metros, lindera con lote 4 de la manzana D

Cost. Izquierdo: 13,00 metros, lindera con lote 2 de la manzana D

LOTE # 04

Código catastral # 2013051000

GENERAR CLAVE CATASTRAL A CADA DEPARTAMENTO 4 UNIDADES
(SOLICITADO POR P.U.M.)

PROPIETARIO: MERO DELGADO TEFA MIRA

Área anterior: 186.00 m²

Área Reestructuración: 227.50m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 186.00 m².

Frontal: 17,50 metros, lindera con Callejón Maria Auxiliadora.

Posterior: 17,00 metros, lindera con lote 5 de la manzana D

cost. Derecho: 13,00 metros, lindera con callejón peatonal D

cost. Izquierdo: 13,00 metros, lindera con lote 3 de la manzana D

OBSERVACIÓN: Para proceder con lo solicitado, es necesario presentar el estudio de Propiedad Horizontal debidamente constituido e inscrito en el Registro de la Propiedad.

LOTE # 05

Código catastral # 2013041000

PROPIETARIO: COMITÉ DE EMPRESA LA FABRIL

Área anterior: 2532.00 m²

Área Reestructuración: 1240.00m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 1240.00 m².

Frontal: 33,00 metros, lindera con calle 105

Posterior: 35,90 metros, lindera con lotes 1, 2, 3, y 4 de la manzana D

Cost. Derecho: 33,00 metros, lindera con callejón peatonal C

Cost. Izquierdo: 35,60 metros, lindera con callejón peatonal D.

MANZANA E

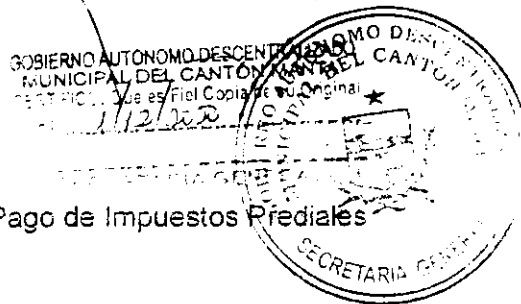
LOTE # 01

Código catastral # 2013017000

PROPIETARIO: LOPEZ LOPEZ JUAN ALBERTO

Área anterior: 53.00 m²





Área Reestructuración: 55.70m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2017 por un área de 53.00 m².

Frontal: 4,65 metros, lindera con calle 106

Posterior: 4,00 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

Cost. Derecho: 12,90 metros, lindera con lote #2 de la manzana E

Cost. Izquierdo: 12,90 metros, lindera con callejón peatonal C

LOTE # 02

Código catastral # **2013018000**

PROPIETARIO: GUERRERO ALONSO MIRIAM

Área anterior: 78.49 m²

Área Reestructuración: 90.00m² El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 78.49 m².

Frontal: 7,60 metros, lindera con calle 106

Posterior: 6,50 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

Cost. Derecho: 12,80 metros, lindera con lote # 3 de la manzana E

Cost. Izquierdo: 12,90 metros, lindera con lote # 1 de la manzana E.

LOTE # 03

Código catastral # **2013019000**

PROPIETARIO: LOPEZ DELAGO JOSE (FALLECIDO) Y SRA

Área anterior: 83.00 m²

Área Reestructuración: 72.00m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 106.00 m².

Frontal: 5,50 metros, lindera con calle 106

Posterior: 5,90 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

cost. Derecho: 12,20 metros, lindera con lote # 4 de la manzana E

cost. Izquierdo: 12,80 metros, lindera con lote # 2 de la manzana E

LOTE # 04

Código catastral # **2013020000** (BLOQUEADO)

PROPIETARIO: DELGADO ESPINOZA JUAN RAMON

Área anterior: 74.17 m²

OBSERVACIÓN:

Este código no puede ser modificado su área actual 56.62 m² debido a que comprende al área sobrante de Aprobación de Subdivisión #048309368 con fecha 18 de octubre 2018 emitida por la Dirección de Planificación Territorial.

ANTECEDENTES:

El código catastral 2013020000 se encuentra bloqueado, ya que se unificaron los códigos 2013020, 2013023 y 2013024 según Autorización de Unificación #008-0384 al Código Catastral #2013026000 con un área total de 108.54 m², que luego se procedió a subdividir quedando el C.C.#2013020 con un área de 56.62 m² y el C.C.#2013028 con un área de 51.92 m².

LOTE # 05

Código catastral # **2013021000**

PROPIETARIO: DELGADO PALMA ANSELMO

Área anterior: 112.00 m²





Área Reestructuración: 148.66m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2019 por un área de 148.66 m².

Frontal: 8,10 metros, lindera con calle 106

Posterior: 8,40 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

Cost. Derecho: 14,00 metros, lindera con lote # 5 de la manzana E

Cost. Izquierdo: 12,20 metros, lindera con lote # 3 de la manzana E

Por el Norte: 14,09 metros, lindera con propi. Privada.

Por el Sur: 14,17 metros, lindera con propi. de Delgado Palma Anselmo.

Por el Oeste: 11,55 metros, lindera con área de protección del proyecto Plan de Viviendas Social "Casa para todos".

Por el Este: 10,90 metros, lindera con calle 106.

LOTE # 06

Código catastral # 2013056000

BLOQUE-1

PROPIETARIO: DELGADO DELGADO CRISTOBAL D/A HRD MAXIM (FALLECIDO)

GENERAR CLAVE CATASTRAL A CADA DEPARTAMENTO 4 UNIDADES

*(SOLICITUD P.U.M.)

Área anterior: 118.00 m²

Área Reestructuración: 118.80m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 118.00 m².

Frontal: 13,50 metros, lindera con Callejón Peatonal "C"

Posterior: 13,50 metros, lindera con Callejón Peatonal "D"

Cost. Derecho: 8,80 metros, lindera con área verde.

Cost. Izquierdo: 8,80 metros, lindera con Callejón María Auxiliadora.

OBSERVACIÓN: Para proceder con lo solicitado, es necesario presentar el estudio de Propiedad Horizontal debidamente constituido e inscrita en el Registro de la propiedad.

LOTE # B-1

Código catastral s/n

PROPIETARIO: BLOQUE -2

Área anterior: 00.00 m²

Área Reestructuración: 118.80m²

GENERAR CLAVE CATASTRAL A CADA DEPARTAMENTO 4 UNIDADES

*(SOLICITUD P.U.M.)

Frontal: 13,50 metros, lindera con Callejón Peatonal "D"

Posterior: 13,50 metros, lindera con área de retiro

Cost. Derecho: 8,80 metros, lindera Con área verde.

Cost. Izquierdo: 8,80 metros, lindera Con Callejón María Auxiliadora.

OBSERVACIÓN: Para proceder con lo solicitado, es necesario presentar el estudio de Propiedad Horizontal debidamente constituido e inscrita en el Registro de la Propiedad.

LOTE # B-2

Código catastral # 2013050000

PROPIETARIO: BLOQUE -3 ANDRADE MERCEDES Y HNOS

Área anterior: 26.00 m²

Área Reestructuración: 118.80m²

El predio que consta en el sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2009 por un área de 26.00 m².

Frontal: 13,50 metros, lindera Con Callejón María Auxiliadora.



Posterior: 13,50 metros, lindera con área de protección
Cost. Derecho: 8,80 metros, lindera con área de retiro
Cost. Izquierdo: 8,80 metros, lindera con área de protección
OBSERVACIÓN: Para proceder con lo solicitado, es necesario presentar el estudio de Propiedad Horizontal debidamente constituido e inscrita en el Registro de la Propiedad.

AREA VERDE No. 1.-Manzana B, con las siguientes medidas y linderos: frente, 2.20m.-lindera con callejón Ma. Auxiliadora; posterior, 2.20m.-lindera con lote No. 22; costado derecho, 10.00m.-lindera con lote No. 23; costado izquierdo; 10.00m.-lindera con callejón peatonal B.-área total: 22.00m².

AREA VERDE No. 2.-Manzana B, con las siguientes medidas y linderos: frente, 1.24m.-lindera con calle 106; posterior 1.83m.-lindera con lote No. 22; costado derecho, 12.07m.-lindera con peatonal C, costado izquierdo; 12.17m.-lindera con lote No. 11.-área total 18.60m².

AREA VERDE No. 3.-Manzana E, con las siguientes medidas y linderas: frente, 12,96m.-lindera con peatonal C; posterior, 11.94m+ 3.18m+ 11.61m.-lindera con propiedad privada; costado derecho, 12,84m.-+ 8.46m.-+ 12.52m + 3.74m.-lindera con propiedad privada; costado izquierdo; 1.29m + 9.56m + 14.08m + 4.94m + 21.98m lindera con área para Bloques Multifamiliares.-área total: 521.40m².

Artículo 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Artículo 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y los interesados.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo Original
Fecha: 11/2/2020

SECRETARÍA GENERAL





Y **LINDEROS**, no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **CUARTA: CUANTIA.**- La Cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **SEXTA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Abogado **José Caballero Fernández**, matrícula **13-1979-13** del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

MANUEL VICENTE PALACIOS ALVIA

C.C. No. 1301356646



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2020130801P02828.- EL NOTARIO.-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

